



SOLICITUD DE CONCILIACIÓN			
FECHA DE SOLICITUD : 00/00/0000			
*VIRTUAL:	( X )	SOLICITUD PRESENCIAL:	( )
*En el caso de solicitudes enviadas por correo electrónico, el requisito de la firma se entenderá cumplido, conforme lo establece el artículo 7 de la ley 527 de 1999.			
ÁREA	CIVIL Y COMERCIAL ( ) ESPECIALES ( ) FAMILIA ( X ) LABORAL ( ) PENAL ( ) PROPIEDAD INTELECTUAL ( )	TEMA	
CONVOCANTE(S)	<b>Datos de Identificación</b>		
	<b>Nombre completo:</b> C.C No. 7.604.356 de Santa Marta <b>Fecha de Nacimiento:</b> 10 de junio 1979 <b>Estado civil:</b> Unión Libre  <b>Género:</b> Masculino ( M ) Femenino ( ) Transgénero ( ) <b>Sexo:</b> Hombre ( X ) Mujer ( ) Intersexual ( ) Indeterminado ( ) <b>Grupo Étnico:</b> ROM Gitano ( ) Negro Mulato Afrocolombiano Afrodescendientes ( ) Raizal ( ) Archipiélago de San Andrés y P ( ) Palanquero de san Basilio ( ) Indígena ( ) Ninguno ( ) <b>Discapacidad:</b> Física ( ) Sensorial auditiva ( ) Sensorial Visual ( ) Intelectual-cognitiva ( ) Mental-psicosocial ( ) Múltiple ( ) Ninguna( )		
	<b>Información de Contacto</b>		
	<b>País:</b> Colombia <b>Departamento:</b> Cesar <b>Ciudad:</b> Pelaya <b>Dirección:</b> Carrera 10 8 – 40 <b>Estrato:</b> 1 ( ) 2 ( X ) 3 ( ) <b>Nivel de SISBEN:</b> <b>Teléfono:</b> 311-3506972 <b>Correo Electrónico:</b> albenis.atencio@outlook.com <b>Grado de escolaridad:</b> Profesional (Si son más personas Como convocantes, por favor inclúirlas).		
CONVOCADO(S)	<b>Datos de Identificación</b>		
	<b>Nombre completo:</b> Maria Teresa Kook Correa C.C No. 1.073.827.367 de San Pelayo Córdoba <b>Fecha de Nacimiento:</b> 09 de julio 1996 <b>Estado civil:</b> Unión Libre  <b>Género:</b> Masculino ( ) Femenino ( X ) Transgénero ( ) <b>Sexo:</b> Hombre ( ) Mujer ( ) Intersexual ( ) Indeterminado ( ) <b>Grupo Étnico:</b> ROM Gitano ( ) Negro Mulato Afrocolombiano Afrodescendientes ( ) Raizal ( ) Archipiélago de San Andrés y P ( ) Palanquero de san Basilio ( ) Indígena ( ) Ninguno ( ) <b>Discapacidad:</b> Física ( ) Sensorial auditiva ( ) Sensorial Visual ( ) Intelectual-cognitiva ( ) Mental-psicosocial ( ) Múltiple ( ) Ninguna( )		
	<b>Información de Contacto</b>		
	<b>País:</b> Colombia <b>Departamento:</b> Córdoba <b>Municipio:</b> Pueblo Nuevo <b>Dirección:</b> Carrera 12 #19-20 Barrio Juan 23 <b>Estrato:</b> 1 ( x ) 2 ( ) 3 ( ) <b>Nivel de SISBEN:</b> ( ) <b>Teléfono:</b> 3006127013 <b>Correo Electrónico:</b> kookcorreamariateresa09@gmail.com		



	<p><b>Grado de escolaridad:</b> (Si son más personas Como convocados, por favor incluirlas).</p> <p style="text-align: center;"><b>Información de Apoderado</b></p> <p>Aplica ( ) N/A ( )</p> <p><b>Nombre completo:</b> C.C No. _____ de _____</p> <p><b>País:</b> _____ <b>Departamento:</b> _____</p> <p><b>Ciudad:</b> _____ <b>Dirección:</b> _____</p> <p><b>Teléfono:</b> _____ <b>Correo Electrónico:</b> _____</p>
	<p style="text-align: center;"><b>AVISO DE PRIVACIDAD</b></p> <p>En cumplimiento con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 sobre Protección de Datos Personales y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013 la Universidad de Santander UDES, informa que garantiza la protección plena del derecho de Habeas Data a estudiantes, empleados, proveedores, usuarios y grupos de interés. Todos los datos suministrados por los usuarios voluntaria y libremente se encuentran incorporados en nuestras bases de datos y tienen por finalidad ser usados y tratados por la Universidad de Santander para el correcto y natural ejercicio de sus actividades de formación, administrativas, financieras, ofrecimiento de nuevos servicios, así como de envío de boletines informativos físicos y electrónicos. Se recuerda a los usuarios que podrán ejercitar los derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir los datos personales que se encuentran en nuestros archivos, en cualquier momento y sin ningún costo, previa acreditación de su identidad. Para lo anterior pueden contactarse personalmente o mediante comunicación escrita a la siguiente dirección, Carera 7 No 13c -17 Barrio Cañahuatú Oficina de Gestión Documental en Valledupar o en cualquiera de nuestros campus en Bucaramanga Cúcuta, a través del número telefónico 7-651 65 00 extensión 1653, a través del correo electrónico habeasdata@udes.edu.co o realizando el registro de PQRS en nuestro sitio web www.udes.edu.co. Para conocer más sobre nuestra Política de Tratamiento de datos personales y sobre nuestro aviso de privacidad consulte nuestro sitio web www.udes.edu.co / "Consiento y autorizo de manera expresa e inequívoca que mis datos personales sean tratados conforme a lo previsto en el presente documento." Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p>

Señores:

**CENTRO DE CONCILIACIÓN**  
**UNIVERSIDAD DE SANTANDER**  
(Dirección)

(Ciudad)

**Asunto:** Solicitud de Conciliación.

**Quien entrevista** \_\_\_\_\_

Convocante (Señor): Albenis Enrique Atencio Gallardo

Convocada (Señora): Maria Teresa Kook Correa

Yo, Albenis Enrique Atencio Gallardo, mayor de edad, domiciliado en Pelaya Cesar en la Carrera 10 8-40, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre propio, comedidamente le solicito, se sirva señalar fecha y hora para celebrar audiencia de conciliación extrajudicial en Derecho.

La anterior petición la presento con base en los siguientes:

**HECHOS**

1. El señor Albenis Atencio sostuvo una relación con la señora Maria Teresa Kook Correa de esa relación, nace la menor Dulce Maria Atencio Kook con N° de registro 1.083.029.780 quien actualmente tiene 7 años.
2. En este mismo centro conciliación la señora Maria Kook y Albenis Atencio realizaron una conciliación el 29 de septiembre del año 2022, terminando en Acta de Conciliación N°2022B-027
3. Existieron unos incumplimiento por parte del señor Albenis Atencio por fuerza mayo o caso fortuito, que el señor en mención reconoce de dichos incumplimientos, y que situaciones externas con llevaron al incumplimiento de dicha obligación, como el fallecimiento de su padre y el atentado que tuvo el señor en mención.
4. En el juzgado Promiscuo de Pueblo Nuevo Córdoba adelantan un Proceso ejecutivo de alimento N° de radicado 23570408900120240011300 de la Menor Dulce Maria Atencio Kook y que dicho proceso

el juzgado en mención libro mandamiento de pago por valor de \$2.930.000.302 correspondiente al capital de las cuotas de alimentos adeudadas.

5. El señor Albenis Atencio menciona que es padre de cuatro hijos incluyendo la menor Dulce Maria Atencio Kook, por lo que manifiesta responder por la obligación de sus 4 hijos e incluyendo a su madre adulta mayor Magalis Gallardo, quien no puede por su grado de vejez valerse por si misma.

**FECHA EN LA QUE OCURRIERON LOS HECHOS**

DÍA: 25	MES: Abril	AÑO: 2024
---------	------------	-----------

**LUGAR DE DONDE OCURRIERON LOS HECHOS**

MUNICIPIO: Pueblo Nuevo	DEPARTAMENTO: Córdoba
-------------------------	-----------------------

**PRETENSIONES**

1. El señor Albenis Enrique Atencio Gallardo dentro de las pretensiones solicita a este centro de conciliación llegar a un arreglo de pago por la suma que se libró en el mandamiento de pago por valor de \$2.930.302 de las cuotas adeudadas del acta de conciliación N°2022B-027
2. Dejar sin efecto el proceso ejecutivo que se adelanta en el juzgado promiscuo de pueblo nuevo Córdoba, solicitar el levantamiento de las medidas cautelares en las cuentas Bancolombia y banco BBVA una vez cancelada, la primera parte del acuerdo propuesto en esta diligencia de conciliación.

**CUANTIA**

El valor que se estará negociando acá, es el valor establecido a las cuotas adeudadas y libradas por el mandamiento de pago del juzgado promiscuo de pueblo nuevo Córdoba por valor \$2.930.302 moneda corriente.

**PROPUESTAS O FÓRMULAS DE ARREGLO**

1. A la señora como propuesta de arreglo, se le estará entregando entre los primeros 10 días del mes de julio la suma de \$1.500.000 a la cuenta de Ahorro a la mano de Bancolombia N°03006127013.
  - A. La segunda cuota por valor de \$715.000 se le estará entregando los primeros 10 días del mes de agosto del año en curso.
  - B. La tercera cuota restante por valor \$715.000 se le estará entregando los primeros 10 días del mes de septiembre del año en curso.
2. Como propuesta de arreglo el señor Albenis Atencio se compromete entregar a la señora Maria Teresa Kook Correa a favor de su hija Dulce Maria Atencio Kook por el incumplimiento que ha tenido frente a su hija menor Dulce Maria Atencio en compensación a su atraso por el incumplimiento de su deber como padre aumentarle su mensualidad en \$350.000 durante los meses correspondiente de febrero a noviembre, del año en curso.
3. El mes de diciembre y el mes de enero el señor se compromete a entregarle a la menor una cuota por valor de \$500.000 al mes de diciembre y otra cuota de \$500.000 en enero, demostrando su compromiso con la menor y brindando su acto de buena fe a su hija a este centro de conciliación y ante el juzgado de pueblo nuevo Córdoba.



**ANEXOS**

1. Fotocopia de cedula Convocante y convocado
2. Acta de conciliación celebrada el 29 de septiembre de 2022 en este centro de conciliación.
3. Mandamiento de pago librado por el juzgado de pueblo nuevo cordoba.
4. Copia de registro civil de sus 4 hijos.

**MANEJO PREVIO DEL CONFLICTO**

<b>ESCALADA DEL CONFLICTO:</b>	<b>SIN VIOLENCIA FISICA SOBRE PERSONAS:</b> NO		<b>CON VIOLENCIA FISICA SOBRE PERSONAS:</b> NO	
<b>INTERVENCIÓN DIRECTA DE TERCEROS</b>	<b>SI:</b> _____		<b>NO:</b> _____	
<b>DETALLES DE LA INTERVENCIÓN</b>	<b>CENTRO DE CONCILIACIÓN:</b>	<b>FUNCIONARIO HABILITADO:</b>	<b>AUTORIDAD JUDICIAL:</b>	<b>OTROS:</b>
<b>FECHA DE LA INTERVENCIÓN:</b>	<b>DÍA:</b>	<b>MES:</b>	<b>AÑO:</b>	
<b>RESULTADO:</b>	<b>ACTA DE CONCILIACIÓN:</b>		<b>CONSTANCIA:</b>	<b>LAUDO ARBITRAL:</b>
	<b>SENTENCIA JUDICIAL:</b>		<b>ESCRITURA PÚBLICA:</b>	<b>TRANSACCIÓN:</b>
	<b>OTRO RESULTADOS:</b>			

COMPROMISO ENTREGA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR PARTE DEL CONVOCANTE: Yo, **ALBENIS ENRIQUE ATENCIO GALLARDO**, mayor de edad, domiciliado en , **PELAYA CESAR** identificado Con Cedula de ciudadanía como aparece al pie de mi firma, obrando como convocante en la presente solicitud de conciliación, me comprometo a realizar la entrega de los siguientes documentos a la convocada: CEC-FT-003-UDES CITACIÓN AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN en el caso que, no se logre notificar mediante los medios electrónicos y físicos prestados gratuitamente por el centro de conciliación de la UNIVERSIDAD DE SANTANDER UDES de la audiencia de conciliación.

Atentamente,

**FIRMA: ALBENIS ATENCIO GALLARDO**      **FIRMA:** \_\_\_\_\_  
**NOMBRE: ALBENIS ENRIQUE ATENCIO GALLARDO**      **NOMBRE:** \_\_\_\_\_  
**CÉDULA: 7.604.356**      **CÉDULA:** \_\_\_\_\_

**FIRMA:** \_\_\_\_\_      **FIRMA:** \_\_\_\_\_  
**NOMBRE:** \_\_\_\_\_      **NOMBRE:** \_\_\_\_\_  
**CÉDULA:** \_\_\_\_\_      **CÉDULA:** \_\_\_\_\_

**NOTA:** Sr. Usuario, en el evento de que se realice requerimiento de documentos y los mismos no fuesen presentados dentro de los 5 días siguientes, se entenderá que ha perdido el interés y en consecuencia se tomará como no presentada la solicitud.

Si la solicitud no es aceptada dada la competencia, se le expedirá una Constancia de Asunto No Conciliable a dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud.

**CONTROL DE CAMBIOS**

<b>VERSIÓN</b> 13	<b>DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO</b>
<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 23/08/2022	Se ajusta formato en control de cambios de acuerdo a los lineamientos de gestión documental.



<p><b>RESPONSABLE</b> Catalina Granados Balcucho Directora del Centro de Conciliación</p> <p>Nydia Andrea Velandia Rey Secretaria Ejecutiva del Centro de Conciliación</p>	<p>Se incorpora a base documental de aplicativo de administración del SGC-VAF.</p>
<p><b>VERSIÓN</b> 14</p>	<p><b>DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO</b></p>
<p><b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 01/02/2023</p>	<p>Se incluye marca de agua copia controlada, nota aclaratoria adaptada al nuevo estatuto de conciliación. Se incluye compromiso entrega de notificación personal por parte del convocante Se incluye aclaración respecto de la solicitud bien sea si se presentó virtual o presencial.</p>
<p><b>RESPONSABLE</b> María Catalina Granados Balcucho Directora del centro de Conciliación Bucaramanga Silvia Enith Serrato Cardozo Directora del centro de Conciliación Valledupar Lognis Cielo Peñaranda Directora del centro de Conciliación Cúcuta Abg. Nydia Andrea Velandia Rey Secretaria Ejecutiva centro de Conciliación Bucaramanga</p>	
<p><b>VERSIÓN</b> 15</p>	<p><b>DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO</b></p>
<p><b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 00/00/0000</p>	<p>Se ajusta el formato en su totalidad de acuerdo a la información solicitada por SICAAC y la normativa Vigente.</p>
<p><b>RESPONSABLE</b> María Catalina Granados Balcucho Directora del centro de Conciliación Bucaramanga Silvia Enith Serrato Cardozo Directora del centro de Conciliación Valledupar Lognis Cielo Peñaranda Directora del centro de Conciliación Cúcuta Abg. Nydia Andrea Velandia Rey Secretaria Ejecutiva centro de Conciliación Bucaramanga</p>	

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **7.604.356**

**ATENCIO GALLARDO**

APELLIDOS  
**ALBENIS ENRIQUE**

NOMBRES

*ALBENIS ENRIQUE*  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-JUN-1979**

**SANTA MARTA**  
(MAGDALENA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.74**      **O+**      **M**  
ESTATURA      G.S. RH      SEXO

**08-SEP-1998 SANTA MARTA**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Amel Sanchez Torres*

REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS AMEL SANCHEZ TORRES




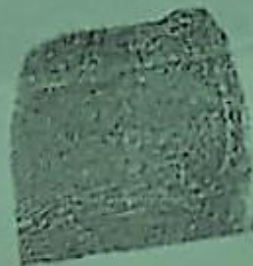
A-2100100-00131193 M-0007604356-20081124      0006861577A 4      4440012387

REPUBLICA DE COLOMBIA  
 IDENTIFICACION PERSONAL  
 CIUDADANO

1.073.827.367  
 KOOK CORREA

MARIA TERESA

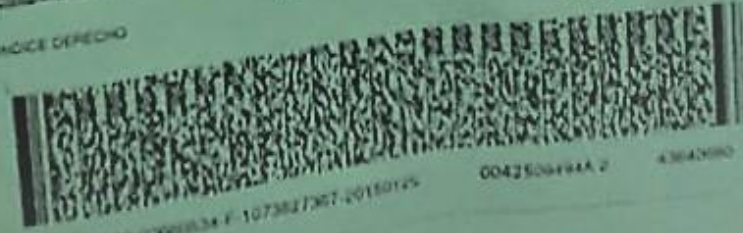
*MARIA TERESA KOOK*

FECHA DE NACIMIENTO 09-JUL-1996  
 GALAPA (ATLANTICO)  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 1.60 A+ F  
 ESTATURA G.S. RH SEXO  
 14-AGO-2014 SAN PELAYO  
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL  
 CARLOS ANGEL BERNAL Y JIMENEZ

INDICE DE DERECHO



M 1205500-COORRUBM-F 1073827367-20150125 004250649AA 2 43842080

REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACION ELECTORAL  
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL  
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

NUIP 1.083.029.780

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 56443472

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría  Notaría  Número  Correduría  Corregimiento  Inspección de Policía  Código L B F

País - Departamento - Municipio - Corregimiento y/o Inspección de Policía  
REGISTRADURIA DE SANTA MARTA - COLOMBIA - MAGDALENA - SANTA MARTA

Datos del inscrito

Primer Apellido ATENCIO Segundo Apellido KOOK

Nombre(s) DULCE MARIA

Fecha de nacimiento Año 2015 Mes D I C Día 09 FEMENINO Grupo sanguíneo A Factor RH POSITIVO

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento y/o Inspección de Policía)  
COLOMBIA MAGDALENA SANTA MARTA

Tipo de documento antecedente a Declaración de testigos CERTIFICADO MEDICO O DE NACIDO VIVO. Número asignado de nacido vivo 13155406-6

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos KOOK CORREA MARIA TERESA

Documento de identificación (Clase y número) CC 1.073.827.367 Nacionalidad COLOMBIA

Datos del padre

Apellidos y nombres completos ATENCIO GALLARDO ALBENIS ENRIQUE

Documento de identificación (Clase y número) CC 7.604.356 Nacionalidad COLOMBIA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos ATENCIO GALLARDO ALBENIS ENRIQUE

Documento de identificación (Clase y número) CC 7.604.356 Firma *A. Atencio*

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número) Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número) Firma

Fecha de inscripción Año 2015 Mes D I C Día 16 Nombre y firma del funcionario que autoriza ARTURO RAFAEL DONADO BARROS - REG

Reconocimiento paterno Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento *A. Atencio* Firma *A. Atencio* Nombre y firma

ESPACIO PARA NOTAS ORGANIZACION ELECTORAL Registraduria Especial de Santa Marta Es fiel copia del Original 17 DIC 2015 Santa Marta Registraduria Especial del Estado



ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO

NUIP 1084451987

**REGISTRO CIVIL  
DE NACIMIENTO**

Indicativo Serial 40831872

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría	Notaría <input checked="" type="checkbox"/>	Número 02	Consulado	Corregimiento	Inspección de Policía	Código 3902
País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/a Inspección de Policía						
COLOMBIA MAGDALENA - SANTA MARTA						

Datos del inscrito

Primer Apellido		Segundo Apellido	
ATENCIO		PUELLO	
Nombre(s)			
VALENTINA			
Fecha de nacimiento		Sexo (en letras)	Grupo Sanguíneo
Año 2008	Mes 04	Día 05	FEMENINO
Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/a Inspección)		Factor RH	POSITIVO
COLOMBIA MAGDALENA - SANTA MARTA			

Tipo de documento antecedente, o Declaración de testigos	Número certificado de nacido vivo
CONSTANCIA DE LA CLINICA EL PRADO	8250199

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos	
PUELLO RAMIREZ SANDRA MILENA	
Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
c.c. no. 57.463.770 de SANTA MARTA	COLOMBIANA

Datos del padre

Apellidos y nombres completos	
ATENCIO GALLARDO ALBENIS ENRIQUE	
Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
C.C. NO. 7.604.356 de SANTA MARTA	COLOMBIANA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos	
ATENCIO GALLARDO ALBENIS ENRIQUE	
Documento de identificación (Clase y número)	Firma
c.c. no. 7.604.356 de SANTA MARTA	<i>[Firma manuscrita]</i>

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos	
-	
Documento de identificación (Clase y número)	Firma
-	-

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos	
-	
Documento de identificación (Clase y número)	Firma
-	-

Fecha de inscripción	Nombre y firma del funcionario que autoriza
Año 2008 Mes 04 Día 29	T. T. RAFAEL OLIVELLA GUERRERO
	Nombre y firma

Reconocimiento paterno	Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento
<i>[Firma manuscrita]</i>	RAFAEL OLIVELLA GUERRERO
Firma	Nombre y firma

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO

NUIP 1082832214

# REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 36755259

**Datos de la oficina de registro - Clase de oficina**

Registraduría  Notaría  Número  Consulado  Corregimiento  Inspección de Policía  Código L 8 F

**Datos de la oficina de registro - Clase de oficina**

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía  
REGISTRADURIA DE SANTA MARTA COLOMBIA MAGDALENA SANTA MARTA\*\*\*\*\*

**Datos del inscrito**

Primer Apellido ATENCIO\*\*\*\*\* Segundo Apellido PEREZ\*\*\*\*\*

Nombre(s) DARWIN ROMARIO\*\*\*\*\*

Fecha de nacimiento Año 2 0 0 2 Mes D I C Día 1 9 Sexo (en letras) MASCULINO\*\*\*\*\* Grupo Sanguíneo O\*\*\*\*\* Factor RH +\*\*\*\*\*

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)  
COLOMBIA MAGDALENA SANTA MARTA\*\*\*\*\*

**Datos de la madre**

Apellidos y nombres completos PEREZ DIAZ KAREN MARGARITA\*\*\*\*\*

Documento de identificación (Clase y número) TARJETA DE IDENTIDAD 86071360018\*\*\*\*\* Nacionalidad COLOMBIA\*\*\*\*\*

Número certificado de nacido vivo A4350400\*\*\*\*\*

**Datos del padre**

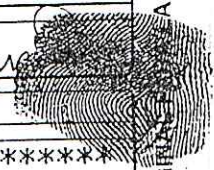
Apellidos y nombres completos ATENCIO GALLARDO ALBENIS ENRIQUE\*\*\*\*\*

Documento de identificación (Clase y número) CEDULA DE CIUDADANIA 0007604356\*\*\*\*\* Nacionalidad COLOMBIA\*\*\*\*\*

**Datos del declarante**

Apellidos y nombres completos ATENCIO GALLARDO ALBENIS ENRIQUE\*\*\*\*\*

Documento de identificación (Clase y número) CEDULA DE CIUDADANIA 0007604356\*\*\*\*\* Firma x Albénis Atencio



**Datos primer testigo**

Apellidos y nombres completos \*\*\*\*\*

Documento de identificación (Clase y número) \*\*\*\*\* Firma \*\*\*\*\*

**Datos segundo testigo**

Apellidos y nombres completos \*\*\*\*\*


Documento de identificación (Clase y número) \*\*\*\*\* Firma \*\*\*\*\*

**Fecha de inscripción**

Año 2 0 0 3 Mes D I C Día 1 1

Nombre y firma del funcionario que autoriza  
LUIS GUILLERMO VEGA SERRANO\*\*\*\*\*  
Nombre y firma

**Reconocimiento paterno**

Firma x Albénis Atencio 

Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento  
Nombre y Firma

**ESPACIO PARA NOTAS**

ORGANIZACION ELECTORAL  
Registraduría Especial de Santa Marta  
Es fiel copia del Original

Santa Marta, 31 de 2007

CCO C.A. NIT. 850.321.151-0

- ORIGINAL - A OFICINA DE REGISTRO -

\* 3 6 7 5 5 2 5

ORDINALES O COINGOS DE LOS MESES. ENEVO, FEBRO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPT, OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE

REPUBLICA DE COLOMBIA  
REGISTRO CIVIL

0236500

IDENTIFICACION

REGISTRO DE NACIMIENTO

9 9 0 4 1 9

27321671

GRUPO REGISTRO CIVIL

--- NOTARIA SEGUNDA (2a.) --- SANTA MARTA, MAGDALENA --- 3902

SECCION GENERAL

DESCRITO

ATENCIO --- CASTAÑEDA----- DYLAN STIVEN ---

SEXO

MASCULINO --- 19 ABRIL--- 1.999

PAIS

COLOMBIA --- MAGDALENA --- SANTA MARTA ---

SECCION ESPECIAL

LUAR

CENTRO DE SALUD LA CANDELARIA --- 2:15P.M

TESTIGO

CONSTANCIA DE CENTRO DE SALUD Dr.SDCRATES ANDRES CABALLERO #922

MADRE

CASTAÑEDA DE ARCOS --- AURELIA MARIA --- 22

26.670.629 de Santa Marta--- COLOMBIANA HOGAR ---

PADRE

ATENCIO GALLARDO==== ALBENIS ENRIQUE, --- 19

7.604.356 de Santa Marta ----- COLOMBIANA----- ESTUDIANTE -

RECORDANTE

7.604.356 de Santa Marta=---

*Albenis Atencio Gallardo*  
ALBENIS ENRIQUE ATENCIO GALLARDO

CALLE 9B # 56-17 CHIMILA II- -

TESTIGO

TESTIGO

FECHA DE INSCRIPCION

19 MAYO - - - - L.999 r.m.

REPUBLICA DE COLOMBIA  
SECRETARIA DE JUSTICIA  
NOTARIA  
*[Signature]*

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

**AVISO DE PRIVACIDAD:** En cumplimiento con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 sobre Protección de Datos Personales y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013 la Universidad de Santander UDES, informa que garantiza la protección plena del derecho de Habeas Data a estudiantes, empleados, proveedores, usuarios y grupos de interés. Todos los datos suministrados por los usuarios voluntaria y libremente se encuentran incorporados en nuestras bases de datos y tienen por finalidad ser usados y tratados por la Universidad de Santander para el correcto y natural ejercicio de sus actividades de formación, administrativas, financieras, ofrecimiento de nuevos servicios, así como de envío de boletines informativos físicos y electrónicos. Se recuerda a los usuarios que podrán ejercitar los derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir los datos personales que se encuentran en nuestros archivos, en cualquier momento y sin ningún costo, previa acreditación de su identidad. Para lo anterior pueden contactarse personalmente o mediante comunicación escrita a la siguiente dirección, Carrera 7 N° 13C-17 Barrio Cañahuatè- Valledupar, a través del correo electrónico [secretaria.ejecutiva@udes.edu.co](mailto:secretaria.ejecutiva@udes.edu.co) o realizando el registro de PQRS en nuestro sitio web [www.udes.edu.co](http://www.udes.edu.co). Para conocer más sobre nuestra Política de Tratamiento de datos personales y sobre nuestro aviso de privacidad consulte nuestro sitio web [www.udes.edu.co](http://www.udes.edu.co) / "Consiento y autorizo de manera expresa e inequívoca que mis datos personales sean tratados conforme a lo previsto en el presente documento." Si  X  No

DATOS GENERALES			
Fecha: 29-09-2022	Acta No.:	2022B-027	
Asistencia presencial: ( )	Asistencia Virtual: ( )	Asistencia Mixta: ( X )	
Cód. Registro solicitud de Conciliación:	C-000515	Fecha solicitud:	
Convocante (s)	Nombre: Albenis Enrique Atencio Gallardo C.C No. 7604356 de Santa Marta Dirección y/o correo: albenis.atencio@outlook.com Teléfono y/o Celular: 3113506972		
Convocado(s)	Nombre: Maria Teresa Cook Correa C.C No. 1073827367 de. Dirección y/o correo: kookcorreamariateresa@gmail.com Teléfono y/o Celular: 3006127013		
Apoderado(a)	Nombre: Jesús Alfredo Álvarez Ortega T.P. No. 375232 Dirección y/o correo: jaalvarezo.@ut.edu.co Teléfono y/o Celular: 3154156742		
Area o Materia:	PENAL ( )	CIVIL Y COMERCIAL. ( )	FAMILIA ( X )
Noticia Criminal No. (N/A)	Informe Pericial No. (N/A)	Fiscalía: (N/A)	
CONCILIACIÓN TOTAL:	( X )	CONCILIACIÓN PARCIAL:	( )
DETALLE DEL ASUNTO: aumento de cuota de alimentos, régimen de visitas, acuerdo de pago cuotas atrasadas			

En la ciudad de Valledupar-Cesar a los 29 días del mes de septiembre, siendo las 03:00 de la tarde se reunieron: ( convocante / convocado) en presencia del Conciliador(a) Alan Arlant

000027

VIGILADO Ministerio Justicia y del Derecho



Montero (a) con C.C. No. 1.003.267.448 de Valledupar

Acto seguido, el conciliador(a) instala la audiencia de conciliación explicando el objeto, alcance y límites de la misma.

#### DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LAS PARTES

De los allegados por la parte citante: comprobantes de pago realizados en Efecty, copia de la demanda por inasistencia alimentaria.

De los allegados por la parte citada: ninguno.

#### PRETENSIONES

Quien figura como parte solicitante pretende lograr un acuerdo conciliatorio en los siguientes asuntos:

1. Aumento de cuota alimentaria.
2. Regimen de visitas.
3. Acuerdo de pago por cuotas atrasadas
4. Que finalice toda actuación judicial en su contra en caso de llegar a un acuerdo conciliatorio.

#### HECHOS

De común acuerdo, las partes relatan cómo hechos los siguientes:

1. El señor Albenis Atencio sostuvo relación con la señora María Teresa Cook, de esa relación nace la menor Dulce María Atencio Cook con N. de registro 1.083.029.780 quien actualmente tiene 6 años.
2. La señora María Teresa Cook Correa interpuso demanda en contra del señor Albenis Atencio, por inasistencia alimentaria, en el juzgado 001 promiscuo Municipal Pueblo Nuevo Córdoba, bajo el radicado No. 23-570-40-89-001-2022-00219-00.
3. Existe, previo a esta conciliación, una fijación de cuota de alimentos por \$204.820. El señor Albenis asegura no haber sido notificado para dicha conciliación.
4. Al señor Albenis Atencio, manifiesta que le han embargado su salario por razón de esta deuda que tiene con la menor.
5. El señor Atencio, menciona que es padre de cuatro hijos, por lo que manifiesta, tiene que responder por su manutención.

#### CUANTÍA

De igual manera, la cuantía del conflicto asciende a la suma de un millón ochocientos mil pesos (\$1.800.000)

000000

2

### ACUERDOS CONCILIATORIOS

Una vez propuestas las diferentes fórmulas de arreglo dentro de un ambiente de imparcialidad y legalidad, se llegó a un acuerdo respecto de las pretensiones solicitadas en los siguientes puntos:

1. **Aumento de cuota de alimentos:** entre las partes se llega a un acuerdo en donde se establece una cuota de trescientos mil pesos (\$300.000) pagaderos los siete primeros días de cada mes, a partir del mes de noviembre del año 2022, por medio de Efecty a nombre de la señora María Teresa Cook Correa identificada con cédula no. 1.073.827.367.

Así mismo, las partes acuerdan que los meses de enero y diciembre de cada año la cuota será de cuatrocientos cincuenta mil pesos (\$450.000).

2. **Acuerdo de pago cuotas atrasadas:** de manera libre y voluntaria las partes acuerdan el pago de cuotas atrasadas más interés por un valor de un millón quinientos mil pesos (\$1.500.000) que serán descontados de la cuenta del señor Albenis Enrique Atencio y que los demás títulos que tengan Albenis se le restituyan una vez se haya realizado el pago.
3. **Régimen de visitas:** por voluntad de las partes, queda establecido que las dos primeras visitas que realice el padre sean en el lugar de residencia de la menor, además, de acuerdo con lo que convenga con la madre a partir del año 2023 durante las vacaciones de junio o diciembre, la menor podrá reunirse con el padre en el lugar de residencia de este.
4. Que debido al acuerdo conciliatorio al que se ha llegado, se dé por finalizado el proceso por inasistencia alimentaria que se está tramitando actualmente en el juzgado 001 promiscuo municipal Pueblo Nuevo Córdoba, teniendo como parte demandante a la señora María Teresa Cook Correa y como parte demandado al señor Albenis Enrique Atencio Gallardo, bajo radicado no. 23-570-40-89-001-2022-00219-00.

Estando de acuerdo las partes sobre todo lo anterior por mutuo consentimiento, manifiestan que lo aceptan libremente y se responsabilizan de sus obligaciones y el conciliador(a) Alan Alexie Arlant Montero

aprueba dichas fórmulas de arreglo y aclara nuevamente a las partes que el presente acuerdo hace tránsito a cosa juzgada, el acta de conciliación presta mérito ejecutivo y no es susceptible de ningún recurso.

### SEGUIMIENTO

Las partes autorizan al Centro de Conciliación de la UNIVERSIDAD DE SANTANDER UDES en caso de ser elegida esta acta de conciliación, para que realice un seguimiento vía telefónica o personal del cumplimiento de los acuerdos conciliatorios aquí plasmados, al término de 3 meses.

### LECTURA Y NOTIFICACIÓN DEL ACTA

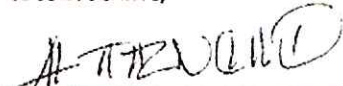
Finalmente, el conciliador elabora y lee el acta de conciliación que presta mérito ejecutivo, en la que consta el acuerdo que hace tránsito a cosa juzgada tal como lo prevé el Art. 66 de la ley 446 de 1998, la que es firmada por los interesados, el conciliador, Vo. Bo. Asesor(a) y el Director del Centro de Conciliación, los interesados lo hacen en señal de notificación y aceptación de la presente diligencia, en virtud de la cual firman y siendo de manera virtual manifiestan su voluntad en audio y video en audiencia por plataforma TEAMS, El conciliador les advierte a las partes que la copia del acta que contiene los acuerdos totales a que llegan en la conciliación y que se entrega para cada una de ellas luego de agotada la misma, es la primera copia que presta mérito ejecutivo de las obligaciones contenidas allí de dar, de hacer o no hacer.

**ADVERTENCIA:** Los efectos del acuerdo conciliatorio y del acta de conciliación previstos en el artículo 66 de la Ley 446 de 1998 sólo se surtirán a partir del registro del acta en el Centro de Conciliación. (Artículo 14, inciso 4° de la Ley 640 de 2001).

De esta manera termina el desacuerdo que motivó la audiencia de conciliación y no siendo otro el objeto, en constancia de lo anterior se da por terminada la audiencia siendo las 04:15 p.m. y se firma por quienes en ella intervinieron.

LAS PARTES,

EL CONVOCANTE,



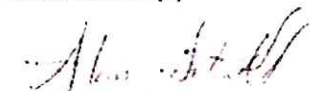
Nombre  
cc. 7004396 de Santa Marta

EL CONVOCADO



Nombre  
cc. 10274292 de Santa Marta

EL CONCILIADOR(A)



Nombre: Alan Alexie Ariant Montero  
C.C. 1003267448 de Valledupar

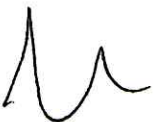
VoBo. ASESOR(A),



Nombre Liduv Alfonso Ochoa Suarez.  
cc. 1121040264 de Distracción

000027

VIGILADO Ministerio Justicia y del Derecho





## **JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL PUEBLO NUEVO – CÓRDOBA**

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS MINIMA CUANTIA  
RADICADO: 235704089001-2024-00113-00  
DEMANDANTE: MARIA TERESA KOOK CORREA CORREA  
DEMANDADO: ALBENIS ENRIQUE ATENCIO GALLARDO

**PUEBLO NUEVO, ABRIL VEINTICINCO (25) DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**

### **OBJETO DE LA DECISIÓN**

Se tiene al despacho la demanda de la referencia para resolver si hay lugar a librar el mandamiento de pago solicitado y emitir pronunciamiento en torno a las medidas cautelares deprecadas.

### **CONSIDERACIONES**

Como quiera que se adjunta con la demanda referida, acta de conciliación celebrada en la UNIVERSIDAD DE SANTANDER de fecha 29 de septiembre de 2022, en la que se estableció cuota de alimentos a favor de la menor DULCE MARIA ATENCIO KOOK, la cual cumple con los requisitos del artículo 422 del Código General del Proceso, de conformidad con los artículos 430 y 432 ibídem se procederá a librar el mandamiento ejecutivo solicitado.

Se precisa en todo caso que se libraré el mandamiento referido respecto a las cuotas de alimentos que afirma la demandante se encuentran adeudadas y las que posteriormente se causen, de conformidad con lo establecido en el artículo 431 de la misma codificación procesal.

De igual forma se procederá a decretar las medidas cautelares solicitadas sobre el embargo de los dineros que tenga el demandado en cuentas bancarias y sobre bien inmueble del demandado, conforme a lo dispuesto en los artículos 593 y 599 del C.G.P.

Por lo expuesto, se

### **RESUELVE:**

1º) Librar mandamiento de pago ejecutivo a favor de la menor DULCE MARIA ATENCIO KOOK, representada legalmente por su madre señora MARIA TERESA KOOK CORREA y en contra del señor ALBENIS ENRIQUE ATENCIO GALLARDO, para que dentro del término legal de cinco (5) días pague la suma de DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS DOS PESOS (\$2.930.302), correspondiente al capital de las cuotas de alimentos adeudadas o que fueron pagadas de manera incompleta en los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2023, y enero, febrero y marzo de 2024, , conforme al acta de liquidación anexa con la demanda, las cuales fueron fijadas mediante conciliación llevada a cabo en audiencia celebrada el de fecha 29-09-2022, debidamente aprobada por el CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SANTANDER UDES.

2º) Librar mandamiento ejecutivo de pago a favor de la menor DULCE MARIA ATENCIO KOOK, representada legalmente por su madre, señora MARIA TERESA KOOK CORREA y en contra del señor ALBENIS ENRIQUE ATENCIO GALLARDO, por las cuotas de alimentos que en lo sucesivo se causen, las cuales deberán ser incrementadas con base al IPC, por lo expuesto en la parte motiva.

3º) Ordenar el pago de los Intereses moratorios de las sumas indicadas en los numerales anteriores, a la tasa máxima permitida por ley, desde que las obligaciones se hicieron exigible, hasta que se verifique pago total de las mismas.

4º) Ordenar al ejecutado que pague la obligación referida en los numerales anteriores dentro de los cinco (05) días siguientes a la notificación de este proveído.

5º) Notifíquese al demandado conforme a lo establecido en el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, armonizado con el inciso final del artículo 6 de la misma norma de ser posible, o conforme a los artículos 290 al 296 y 301 del C.G.P. Para tales efectos el interesado, deberá

colocar en la comunicación o mensaje respectivo el correo electrónico del Juzgado, a efectos de que el demandado pueda ejercer su defensa por este medio. Córrase traslado a la parte demandada por el término de diez (10) días, dentro del cual podrá proponer excepciones si lo considera pertinente.

6°) Comuníquese sobre la admisión de este trámite para lo de su competencia a la Comisaría de Familia de esta localidad y al Agente del Ministerio Público, de conformidad con lo establecido en el numeral 11 del artículo 82 y artículo 95 de la ley 1098 de 2006. Para tal efecto procédase conforme a lo dispuesto en el artículo 291 del C.G.P. o de acuerdo al artículo 8 de la ley 2213 de 2022.

7°) Comunicar a la Unidad Administrativa Especial de Migración Colombia, seccional Montería y a las Centrales de Riesgo, para los fines indicados en el inciso 6 del artículo 129 del C. de la Infancia y la Adolescencia.

8°) Decretar el embargo y retención de las sumas de dinero que tenga o llegare a tener el demandado señor ALBENIS ENRIQUE ATENCIO GALLARDO, en cuentas corrientes, de ahorro, cdts, o cualquier otro producto financiero en las entidades: Bancolombia y banco BBVA. Se limita el embargo a la suma de \$5.860.604. Ofíciase con la advertencia de la excepción que hace el numeral 2 del artículo 594 del C.G.P.

9°) Reconocer personería para actuar al abogado JESUS ALFREDO ALVAREZ ORTEGA, en calidad de apoderado judicial de la señora MARIA TERESA KOOK CORREA, en representación de su menor hija DULCE MARIA ATENCIO KOOK conforme al poder presentado con la demanda.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**KATIA MILENA MELENDEZ ARGUMEDO**  
**JUEZ**



**Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P.**  
 NIT: 80500514-9 - Los Autoretenedores a título de Renta: Resolución 547 del 25 de Enero de 2002 Grandes Contribuyentes - Grandes Contribuyentes: Resolución DIAN 0012220 del 26 de diciembre de 2022 - Agentes Retenedores IVA / Agentes Retenedores IVA - Línea de atención gratuita - 01 8000 414115, visita [www.cens.com.co](http://www.cens.com.co)

CUFE: Grupo-epm  
 Documento equivalente a factura N° 1074069604  
 Fecha de emisión: 13/MAY/2024  
 Periodo facturado: 13/ABR/2024 a 13/MAY/2024

**Numero de cliente:**  
**675020**

Días facturados: 31

**Tu energía fue subsidiada,** Aplica para estratos 1, 2 y 3 hasta consumo de subsistencia  
 Valor sin subsidio **\$67,853** Con subsidio me ahorro **-\$33,374**

**Tu información**

CARLOS JULIO RUDAS VARGAS  
 CRA 10 8 - 40 APT  
 Barrio SAN BERNARDO  
 Ciudad PELAYA  
 Clase de Servicio Residencial  
 Ruta 57705355620924 Estrato 2  
 Tarifa GENERICA

**Componentes del costo unitario**

Gener (G)	390.83	Comerc (C)	132.63
Transm (T)	54.27	Per Rec (PR)	85.04
Distrib (D)	297.05	Restric (R)	9.52

CU \$/kWh 969.3279  
 Subsidio (%): -49.1861  
 Tarifa aplicada \$/kWh 492.55  
 Fecha de publicación: 20/04/2024  
 Consumo subsistencia: 173

**Fondo de Energía Social (FOES)**

N° Factura	Consumo	Subsidio (\$)

**Detalle del servicio de energía**

Concepto	Valor
CONSUMO ACTIVA	\$67,853
SUBSIDIO	-\$33,374
INTERES MORA	\$141
SALDO ANTERIOR	\$28,862

**Comp. Calidad del Servicio**

Indicadores	Periodo Actual	Retroactivo
C transformador	5T00337	
DIUG	67-62	
DIU	22-49	
HC	0	
V/R Compensar \$	0	
Dt	303-131	
Grp Calidad	23	
FIUG	32	
FIU	12	
VC	0	
CEC	0	
%	16	

**Información de tu instalación**

Medidor Activa 17088440  
 Medidor Reactiva:  
 Alimentador PELC2  
 Nivel de tensión 1  
 Carga Instalada 2.26  
 Constante de medida 1

**Información de consumo**

Activa Lectura kWh	Reactiva Lectura KVARh
Actual 009587	Actual 70
Anterior 009517	Anterior

Lectura Tomada

**Historico de consumo kWh**

NOV	184
DIC	128
ENE	183
FEB	140
MAR	160
ABR	59
MAY	70
JUN	142

**Total de Energía: \$63,482**

**Estado Financiaciones/CrediSomos**

N° de convenio	Deuda inicial	Tasa interés	Cuotas pend	Deuda actual	Cuotas fact.